

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 5.769/2012

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 22 de agosto de 2012, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

**“Decreto 328/2012**

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del

Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**He resuelto**

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor del Segundo Teniente de Alcalde, don José Manuel Naranjo Correa, durante los días 27 al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a veintidós de agosto de dos mil doce”.

Hornachuelos, a 27 de agosto de 2012.- El Alcalde Acctal., Fdo. José Manuel Naranjo Correa.